



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 394/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 925 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1684.

Que la Facultad Regional Haedo ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Haedo y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Haedo el dictado de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 925 y adecuado por la Ordenanza N° 1684, para tres cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

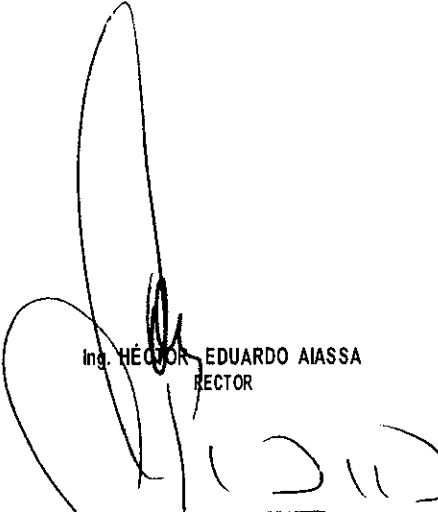
ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2088/2019

UTN
djo
sr



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2088/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL HAEDO
DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS APLICADAS
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Silvia Liliana GÓMEZ
 - o Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
 - o Profesora de Química (ISPJVG)

2.- CUERPO DOCENTE

- José Andrés BONETTI
 - o Doctor en Filosofía (UNCUYO)
 - o Magister Scientiae en Epistemología y Metodología de la Ciencia (UNMdP)
 - o Profesor en Historia (UNMdP)

- Cecilia Elsa MARCOS
 - o Especialista en Derecho de Familia (UNRo)
 - o Mediadora (MJyDH)
 - o Abogada (UBA)
 - o Procuradora (UBA)

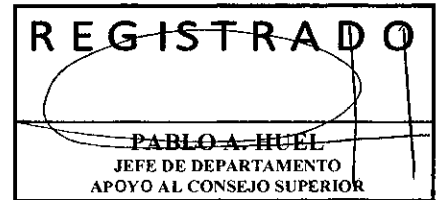
- Sergio Alejandro CORTESE
 - o Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - o Ingeniero Industrial (UTN)

- Fernando Javier LAGE
 - o Doctor en Tecnología de la Información y Comunicación (AAU)
 - o Magister en Informática, con orientación en Automatización de Oficinas (UNLP)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



- Especialista en Ingeniería de Sistemas (UBA)
 - Especialista en Interpretación y Procesamiento Geofísico (UNCUYO)
 - Ingeniero Geodesta Geofísico (UBA)
 - Agrimensor (UBA)
-
- ❑ Carlos Fernando GOZZI
 - Ingeniero Electromecánico, con orientación en Electrónica (UBA)
-
- ❑ Miriam Susana MACAGNA
 - Licenciada en Matemática (UCASAL)
 - Profesora Universitaria en Matemática (UCASAL)
-
- ❑ Cecilia BONILLO
 - Licenciada en Psicología (UM)
-
- ❑ Lidia Ofelia GIROMINI
 - Experta Universitaria en Cursos de E-learning (UTN)
 - Especialista en Metodología de la Lengua Inglesa (St Giles)
 - Licenciada en Enseñanza de la Lengua Inglesa (CAECE)
-